



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Cuyo  
 Facultad de Artes

MENDOZA, 16 MAR 1992

VISTO:

El expediente n° 6-094-C/92 en el que el Director del Coro Universitario de Mendoza dependiente de esta Facultad solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación se mi ex cl u s i v a, con funciones de Jefe de Cuerda de los "bajos".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado en sesión del 3 de marzo de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza n° 1/88-C.D. y su modificatoria n° 3/88-C.D. de esta Facultad, para cu br ir i n te r i n te r i n a m e n t e hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 1993 un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.P. 807-50), con funciones de Jefe de -  
 Cuerda de los "bajos" en el Coro Universitario de Mendoza.

Los postulantes deben reunir los siguientes requisitos: a) por razones técnicas, de be n ser bar í ton os o b a j os; b) buena lectura a primera vista.

ARTICULO 2º- Fijar como plazo de inscripción los días TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de marzo y UNO (1) de abril de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de la Facultad, Centro Universitario, Parque Gral. San Martín + Mendoza.

ARTICULO 3º- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo para la valoración de los antecedentes y la evaluación de la prueba de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

Prof. José Felipe VALLESI  
 Prof. Beatriz LLIN de PIOTTANTE  
 Sr. Guillermo ANZORENA

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Miriam CAPAROTTA  
 Sra. Silvana VALLESI de ARGUMEDO  
 Srta. Elisabeth GUERRA

ARTICULO 4º- La prueba fijada para el presente concurso consistirá en:

- 1.- Interpretación de la parte correspondiente a la cuerda de bajo de una obra del repertorio del Organismo realizada el año anterior y que será elegida por la Comisión Asesora en el momento de la prueba.
- 2.- Realización de diversos ejercicios de vocalización, propuestos por la Comisión.
- 3.- Lectura a primera vista de una parte de composición coral.
- 4.- Enseñanza a los integrantes de la cuerda de bajo, de una parte coral, que se le entregará al aspirante cuarenta y ocho (48) horas antes de la prueba.

La Comisión Asesora determinará el tiempo que se otorgará a esta parte de la prue ba de o p o s i c i o n.

Resol. n°



//..

*[Handwritten signature]*  
 Prof. ELIO FERRERINO ORTIZ  
 DECANO  
*[Handwritten signature]*  
 FEDERICO M. STREYER CANO  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Artes*

2.-

ARTICULO 5º- La prueba a que se refiere el artículo precedente tendrá carácter público y se informará con anticipación a la misma, en los avisadores correspondientes, conforme lo establece el artículo 12 - punto 2, de la Ordenanza n° 1/88-C.D.


ARTICULO 6º- La Comisión Asesora analizará los antecedentes de todos y cada uno de los aspirantes, recibirá y evaluará las pruebas pertinentes y pronunciará su dictamen final dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles a partir de la finalización de las pruebas (artículo 3º de la Ordenanza n° 3/88-C.D.), labrando un acta como lo establece el artículo 12, punto 3, de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

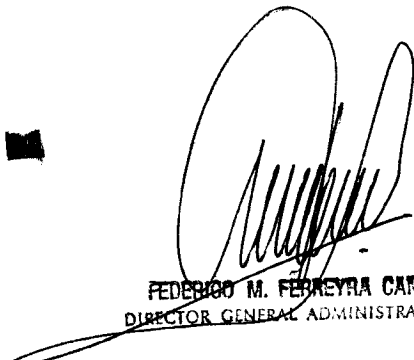
ARTICULO 7º- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y prensa escrita, oral y televisiva, con por lo menos DOCE (12) días de antelación a la iniciación del período de inscripción, de acuerdo con lo determinado en el artículo 4º de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 8º- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

**8** - ~~XXXXXXXXXX~~

<b>F. A.</b>
RL/ml..


  
FEDERICO M. FERREYRA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

  
DR. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO